

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° _____ 97 _____.-

LITUECHE, _____ 24 ENERO 2017 _____.-

DAEM: 035.-
20/01/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación.-
- El Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Litueche.-
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La necesidad de mejorar específicamente el área de patio de Área Pre básica de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- Los Términos de Referencia del proyecto Construcción Muro, pavimentación Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- El acuerdo N° 047, sesión ordinaria N° 122 Concejo Municipal de fecha 13 de abril del 2016.-
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar el presente Proyecto.-
- El Acta de evaluación de Adjudicación.-
- El Decreto N° 0615, de fecha 23 de mayo del 2016, que adjudica y aprueba Contrato con la Empresa DMC Servicios Generales.-
- La Orden de Compra N° 5124-159-SE16.-
- La Solicitud de Recepción de la Obra.-
- El Decreto N° 870, nombra comisión recepción de la Obra.-
- El Decreto N° 918 de fecha 20 de Julio del 2016, Aprueba Acta Recepción Provisoria sin observaciones.-
- La solicitud de Recepción Definitiva de la Obra Construcción Muro, Pavimentación Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de Litueche.-
- El Decreto N° 1622 de fecha 29 de Diciembre del 2016, que nombra comisión para la Recepción Definitiva de Obras.-
- El acta de Recepción Definitiva sin Observaciones, de fecha 20 de enero de 2016, emanada por la comisión de recepción.-

VISTOS:

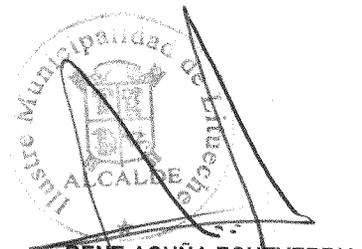
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No.1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva Sin Observaciones de la Obra denominada "Construcción Muro, Pavimentación Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche".-
- 2.- **Comuníquese** la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, a la Dirección de Obras Municipales, al Departamento de Educación Municipal y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PIV/PCA/JUA

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (2).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).
- Empresa Constructora (1).